

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, el expediente de modificación presupuestaria de referencia:

- Expediente de modificación presupuestaria 11-3606/2019. Modificación plantilla de personal que acompaña al presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, para el 2019, con motivo de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo municipal.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la intervención municipal y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 12 de mayo de 2019.—El alcalde, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/18.941/19)

